

Jueves, 30 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Campo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 08/2024.

Aprobado definitivamente el expediente 08/2024 de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales inversiones financieramente sostenibles, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	609.00	ALUMBRADO PUBLICO. DOTACIÓN ELECTRICA PASEO A POZUELO	0 €	3.800 €	3.800 €
342	609.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS. CUBIERTA PISTA DE PADEL	40.000 €	20.000 €	60.000 €
342	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. INSTALACIONES DEPORTIVAS	800 €	1.700 €	2.500 €



Jueves, 30 de mayo de 2024

164	609.00	CEMENTERIOS. INVERSIONES	22.000 €	1.000 €	23.000 €
		TOTAL	62.800 €	26.500 €	89.300 €

2.º FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
Cap.		
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	26.500 €
	TOTAL INGRESOS	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villa del Campo, 27 de mayo de 2024
Víctor Manuel Hernández Martín
ALCALDE - PRESIDENTE

